

Datos del Expediente

Carátula: ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO

Fecha inicio: 19/04/2007 **N° de Receptoría:** MP - 9082 - 2007 **N° de Expediente:** 14792

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/08/2018 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Anterior 30/08/2018 11:36:04 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En los autos caratulados ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO comunicamos que se procedió a la apertura de la cuenta judicial, cuyo n° de cuenta es pesos n° 841889/5 cbu 01404238-276102841889/5-5

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa:	14792
Tipo de notificación:	OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	20229161556@notificaciones.scba.gov.ar, REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	17/10/2025
Alta o disponibilidad	14/10/2025 13:39:20
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ROURA Pamela Lucía. SECRETARIA — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/10/2025 13:39:19
Enviado por:	ROURA Pamela Lucía. SECRETARIA — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/10/2025 13:39:18

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

765-FR

Número y Fecha de entrada

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

Tipo de trámite: 6 - Simple
Número de Timbrado: RPBA - Timbrado
Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 4 - Gratuidad Ley 15.057 y mod.

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de SECRETARIA a cargo del TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 - MAR DEL PLATA, del Departamento Judicial de MAR DEL PLATA, en los autos caratulados "ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO" Nro. de Expte. 14792, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO
Partido: GENERAL PUEYRREDÓN (045) Matrícula: 138734 U.F./U.C.: 31
NOMENCLATURA CATASTRAL
Cir.: I Sec.: B Chac. -Quinta:- Fracción:- Mza.: 132 Parc.: 3 Subpar.: 02/01

DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Título o Plano
lote RPBA - Nomenclatura Catastral Lote (L) de la manzana RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz)

TITULARES DE DOMINIO

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0269230/1 15/10/2025
10:12:27 yme72 lp1438

TITULARES DE DOMINIO

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: ///Mar del Plata, a la fecha de firma digital del presente.-
Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 17/9/25. ACOMPAÑA TASACION. SE DECRETE LA SUBASTA: ...A idénticos efectos, procédase a confeccionar electrónicamente por el Tribunal los oficios correspondientes al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires -anotaciones personales del obligado al pago DORA NÉLIDA CORDERO e informe de dominio de los bienes inmuebles objetos de embargo, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I; Sección B; Manzana 132; Parcela 3, Sub Parcela 02/01, Matricula 138734/31 del Partido de General Pueyrredón (045) -departamento- y Circunscripción I; Sección B; Manzana 132; Parcela 3, Sub Parcela 02-53, Matricula 138734/BX -baulera- (art. 6 Res. 2809/18 SCJBA, 12 ley 15057). FDO. DR. SCAGLIOTTI - PRESIDENTE"

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

RPBA- Observaciones del solicitante

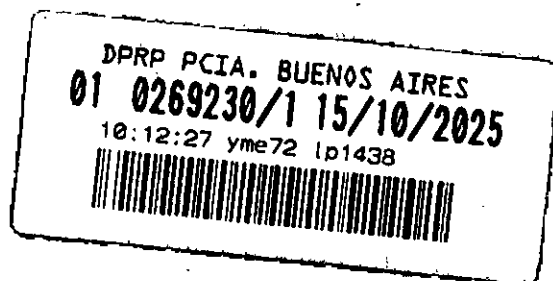
REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RE

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 3A184F5Z



242900517007524709



MATRICO

POLIGONO 02-01

103.734731

PUEYREDON (45)

NOMENCLATURA CATASTRAL

I;B;MZA.132;PARC.3;SUBPARC.31.-

PH

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

DESIGNACION SEGUN **TITULO** LOTE CINCO de la Manz.OCHENTA Y TRES.-

UBICACION, SUPERFICIE Cdad.MAR.DEL PLATA-Pdo.GRAL.PUEYREDON,fte.a calle Rivadavia n°2450 al 2456 e/las de Santa Fé y Santiago del Estero,mide:17mts.32cms.de fte.al NE.por 43mts.30cms.de fdo.lo que forma una superf., de 749mts.95dms.,60cms.cds.,lind.:por su fte.al NE.calle Rivadavia y ésta e/medio manz.84;por el NO.solar 4.; por el SO.solar 6 y por el SE.solar 8,siendo estos tres últimos lind.de su misma manz.-

UNIDAD FUNCIONAL: TREINTA Y UNO POLIGONO 02-01,con sup.cubierta de 78mts.54dms.cds.,sup.semicubierta de 5mts.83dms.cds.,y balcón de 3mts.5dms.cds.Total Polig.y U.F.de 87mts.52dms.cds.,de acuerdo al pleno P.H.45-35-61.-

ANTECEDENTE DOMINIAL: Legajo Ley 13.512 n°6537-02-01.-

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones
(1)DI NEZID,Rufino Arturo,cas.en lras.c/Ce- lia Paulina Aremburu,nac.el 1°/1/1923,arg., empl.,hijo de Nicolás y de Dominga Pedone, domic.en calle 6 de Setiembre n°730-San Caye- tano,con M.I.n°2.652.249.- Comp.Vta. 27/12/1982-Escrib.José Aurelio Ro- dríguez (116)-F.S.1002456.- /////////sig en A2/////////	100	(1)HIPOTECA US\$ 12.064.- a/f de GARCIA Aldo Ruben. RISSO Juan Francisco. ARENZANA Carlos Albergo Esc. 223 del 12-10-90.Escb. Martínez (108)Entr. 98246 del 12- 10-90.F.S.3039143 T.R.23-10-90-	(1)CANCELACION TOTAL de la Hip.b)(1)n°... 98:246/90-Esc.210- 5/9/91-Escrib.Andres Martínez (108)- 87:850,del 19/9/91- F.S.3074966 - T.R.17/10/91-	152429-17-9- 90.Hip. b) (76) 148307-5-10- 90.Hip. b) (108) 229824-29-8-91 Vta. b)3(108)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía

JOSE AURELIO RODRIGUEZ
Escribano

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

SERIE A

Nº 43196

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

SIGUE EN A.2



PARTIDO (y código)		NOMENCLATURA CATASTRAL	
GRAL. PLEYREDON (45)		MZA. 132; PARC. 3; SUB-PARC. 31.-	
MA. 138734/31		PHA	
a) Titularidad sobre el dominio	Proporción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones
2) SILVA Luis Dalmacio arg L.E. 5.029.716 cas en lras c/ Maria Angelica Guidi vec de Trenque Lauquen.- COMP.VTA.Escrt 206 del 2-9-91.Escb Martinez (108)Entr. 109827 del 19-9-91.F.S. 3074938. T.R. 27-9-91. Def. 17/10/91.	100%	VIENE DE ASIENTO 2 HIPOTECA US\$ 20.000 a/f de CITIBANK N.A. cuit 30-50000 562-9 Escrit 372 del 12-9-2000 Escrit OREGO GUSTAVO A(45) Present 1523334/2 del 6-10-2000 certifi 51730/2 del 5-9-2000 785202936 521 ASIENTO 3 EMBARGO \$ 3.270 c/mas \$ 1.275,30 en autos "DAVA" BCO. FRANCES S.A. c/VELASCO FRUCTUOSO BONIFACIO Y OT. s/COBRO EJEC. Juzg. Nro. 12: Juz. Civil y Com. Secret. 1: Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio 7/7/2003: Present. Nro 1003891/8 del 29/08/2003. F.S. n955151/2002 (33) ASIENTO 4 REINSCRIPCION DE EMBARGO Nro. 01 1003891 de fecha 29/08/2003 del Asiento b-3: Juzg. Nro. 12: Juz. Civil y Com.: Secret. unica: Dpto. Jud. M. del Plata: Oficio 7/4/2008: Present. Nro. 01 0653356/3 del 28/04/2008. F.S. n978925/2000. (44) ASIENTO 5 EMBARGO \$3520 C/MAS \$1.000 en autos "CITIBANK NA. C/VELAZCO FRUCTUOSO BONIFACIO S/EJEC HIP. Juzg. Nro. 12: Juz. Civil y Com.: Dpto. Jud. M. del Plata: SIGUE EN A3.	d) Certificaciones 51657/ 24.9.93 Compre Vta. - Hip. R.42 (45) 587 51730/2 6/97 2000 Hip R. 57 (45) 589
3) VELASCO, Fructuoso Bonifacio, arg. cas. 2das. nupc. c/ Dora Nelida Cordeiro, LE 6.111.244, vec. de Mar del Plata- Comp. Vta. Escrt. 266 del 6/10/93- Escb. RUGGERI, Maria L. (45)- Ent. 1401549/2 del 15/11/93- FS 3608638- TR 22/11/93-	100%		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

JOSE ANTONIO PEREZ
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

SIGUE EN A3



MATRICULA

MATRICULA : 138734/31(045)

CATASTRO:

3

CPHA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Registros e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regís.-Jurisdic.
		VIENE DE A2 Com.; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio 5/5/2009; Present. Nro. 01 0550077/1 del 11/05/2009. F.S. 133066/2007. (15) ASIENTO 6 EMBARGO \$4.199,00 C/MAS \$2.300,00 en autos "VELASCO FRUCTUOSO. BONIFACIO C/VELAZQUEZ GUTIERREZ GERMAN S/EJEC.HIP; Juzg. Nro. 3; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio 18/4/2013; Present. Nro. 01 0353413/5 del 22/04/2013. F.S. 174353/2001. (29) ASIENTO 7 REINSCRIPCION DE EMBARGO Nro. 01 0550077/1 de fecha 11/05/2009 del Asiento 8-5; Present. Nro. 01 0328194/8- del 30/04/2014. F.S. 132512/2007. (37) ASIENTO 8 REINSCRIPCION DE EMBARGO Nro. 01 0353413/5 de fecha 22/04/2013 del Asiento 8-6; Present. Nro. 01 0224623/7- del 15/03/2018. F.S. 14666/2013. (45) ASIENTO 9 Convierte en EJECUTIVO EMBARGO PREVENTIVO Nro. 01- 0353413/5 de fecha 22/04/2013 del Asiento 8-6; Present. Nro. 01 1044474/6- SIGUE EN A4		

MINISTERIO DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Buenos Aires
Provincia



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº.Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE AS- del 16/11/2018 F.S.15249/2018 (12) ASIENTO 10- EMBARGO PREVENTIVO \$41400- C/+ \$13000 en autos "ALBA- MIGUEL ANGEL C/SOCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS- S/DESPIDO"; Juzg.Nro. 3;- ITrab.;Secret.unica;- Dpto.Jud. M.del Plata;- Present. Nro. 01 1136585/5- del 14/12/2018.- F.S.28016/2018.- (25) ASIENTO 11- EMBARGO PREVENTIVO \$74268- C/+ \$22280 en autos "DE- PAULO MARCELO DAMIAN C/SUC- DE VELASCO FRUCTUOSO Y- OTROS S/DESPIDO"; Juzg.Nro.- 3;ITrab.;Secret.unica;- Dpto.Jud. M.del Plata;- Present. Nro. 01 1136588/6- del 14/12/2018.- F.S.28017/2018.- (38) ASIENTO 12- Convierte en EJECUTIVO- EMBARGO PREVENTIVO Nro. 01- 1136585/5 de fecha- 14/12/2018 del Asiento- B-10;\$234317,4 + \$70295;- Present. Nro. 98 0534577/7- del 16/09/2020.- (47) BUENOS AIRES -6-		





Corresponde al oficio 269230/1 del 15/10/2025

La Plata, 21 de octubre de 2025

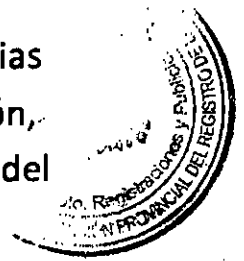
Sr. Juez

Tribuna del Trabajo N° 3

Secretaría Única

Departamento Judicial de Mar del Plata.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de adjuntar copias de la matrícula 138.734/31 del partido de General Pueyrredón, donde se refleja la titularidad y demás condiciones jurídicas del bien.



Saluda a Ud. Atentamente



PABLO DANIEL TOMATTI
Dcción. Provincial del Registro de la Propiedad

Datos del Expediente

Carátula: ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO

Fecha inicio: 19/04/2007 **N° de Receptoría:** MP - 9082 - 2007 **N° de Expediente:** 14792

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 17/04/2026 - **Trámite:** PERITO - RTA. DEL ULPIANO - (FIRMADO)

Anterior: 17/04/2026 10:03:02 - **PERITO - RTA. DEL ULPIANO** **Siguiente**

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SORTEO / SE PROVEE(235000517007812821)

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 17/04/2026 10:03:02

Firmado por KRUK Santiago Enrique (20284542100) - AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE APELACIÓN

Nro. Presentación Electrónica 146623947

Presentado por KRUK Santiago Enrique

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MAR DEL PLATA, 17-04-2026

COMUNICACION DE PERITOS DESINSACULADOS

Acuerdo N 2728. S.C.J.

Fuero : Laboral

TRIBUNAL DEL TRABAJO N°3

Comunico a V.S. que :

En la audiencia del día 17/04/26 Acta N 3907 resultó

desinsaculado para intervenir en la causa 9082/07

ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO

en la especialidad "SUBASTAS EN GENERAL (EXCL. LAS DE LA LEY 24.522)

el profesional cuyos datos se consignan a continuación :

Apellido y Nombres : CEPEÑAS ANDRES ANIBAL

Documento : DNI : 25.129.064

Título profesional : MARTILLERO

Dom. Legal : CORBETA URUGUAY 3472 - (7600)MAR DEL PLATA

Tel. Legal : 0223 467-0550

Correo Elec. : cepenaspropiedades@gmail.com

Domicilio Elec. : 20251290645@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



KRUK Santiago Enrique (20284542100)
AUXILIAR LETRADO DE CÁMARA DE
APELACIÓN

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
 Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - MAR DEL PLATA
 Carátula: ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO
 Número de causa: 14792
 Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
 Destinatarios: mandamientos-mardelplata@jusbuenosaires.gov.ar
 Fecha notificación: 08/11/2025 09:55:17
 Alta o disponibilidad: 6/11/2025 09:55:21
 Firma digital: Firma válida
 Firmado y Notificado por: SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/11/2025 09:55:20
 Firmado por: SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/11/2025 09:55:18 SCARIMBOLO Fernando Martín. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/11/2025 14:49:04

06 NOV 2025

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

16

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: Oficina de Mandamientos y Notificaciones Mar del Plata

Juzgado Interviniente: Tribunal de Trabajo N° 3

Mes

Año Dirección: Garay 1768

Hora

Juzgado/Tribunal: Tribunal de Trabajo N° 3

Lugar

Tipo de diligencia: Mandamiento de constatación

Carátula del expediente: ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO

Firmas

Copias para traslado NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE no Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA no

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado si Constituido no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin ocupantes: no

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio no Denuncia de bienes no Otros si

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de la Sra. DORA NELIDA CORDERO sito en calle RIVADAVIA NRO. 2456 PISO 2° DEPARTAMENTO "B" y procederá a la constatación del inmueble y su baulera.-

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Mar del Plata, 13 de octubre de 2025.- (...) Asimismo, y atento el tiempo transcurrido, librese el correspondiente mandamiento de constatación, a los fines y efectos incoados (arts. 214 y 562 del CPCC).- (...) FDO. SCAGLIOTTI Ricardo Martín - JUEZ. TRIBUNAL DE TRABAJO NRO.3." /// "Mar del Plata, 03 de noviembre del 2025. (...) Téngase presente lo expuesto y atento lo solicitado, el resultado frustrado informado por el Oficial de Justicia interviniente en la diligencia agregada digitalmente en fecha 30/10/2025, librese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior, autorizando al funcionario encargado de ejecutarla a solicitar el auxilio de la fuerza pública (arts. 12 y 89 ley 15.057; art. 214 del C.P.C.C).- (...) FIRMADO: SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ. TRIBUNAL DE TRABAJO NRO.3".

Facultades del Oficial de Justicia constatación del estado de ocupación del inmueble y baulera.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia Dr. Fernando Martín Scarimbolo. Dra. Maria Magdalena Avila, Dra. Melisa Belen Gomez y/o Sra. Graciela Hernández.-

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

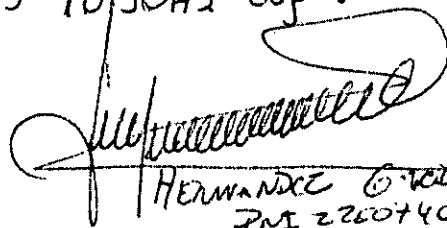
Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 29UK95PM



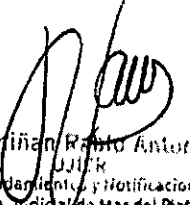
246800627007573109

TURNO: 18/11/2025 10:30HS Lupa


HERNANDEZ G. G.
PNI 22807403...


Faranlian Pablo Antonio
Juliá
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata

EN MAR DEL PLATA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025, SIENDO LAS DIEZ Y TREINTA HORAS, ME CONSTITUI EN COMPANIA DE LA SRA. GRACIELA HERNANDEZ, AUTORIZADA EN EL DOMICILIO DE CALLE RIVADAVIA 2456 2º B, SIENDO ATENDIDO POR LA PERSONA DE LA CASA A QUIEN IM-PONGO DE MI COMETIDO HACIENDOLE ENTREGA DE UN DUPLICADO DE IGUAL TENOR AL PRESENTE, A LO QUE MANIFESTO LLAMARSE ROCIO HANFRA DNI 45740799, DUPLAR EL INHUEBLE EN COMPANIA DE SU MADRE MARISA HANFRA, EN CARACTER DE IMPULINAS DE VORA CORREO, NO EXHIBIENDO DOCUMENTACION ALGUN. ASI MISMO DIJO RECONOCER EL ESTADO DE OCUPACION DE LA BAULERA QUE CORRESPONDE AL DEPOSITAMENTO INDICADO NO SIENDO PARA MAS DI POR FIRMAR EL ACTO


Faranlian Pablo Antonio
Juliá
Of. Mandamientos y Notificaciones
Depto. Judicial de Mar del Plata

Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - MAR DEL PLATA

Referencias:

Fecha de Libramiento:: 15/04/2026 14:20:36

Fecha de Notificación: 17/04/2026 00:00:00

Notificado por: GILES MARIA SILVINA

Nro. Notificación Electrónica: 144759861

Domicilio Electrónico: 20229161556@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante: 15/04/2026 11:58:58 - NOVOA Fernando (fernando.novoa@pjba.gov.ar) - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2026 12:34:40 - SCAGLIOTTI Ricardo Martín (ricardo.scagliotti@pjba.gov.ar) - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2026 13:18:02 - RAMOS Marcela Edith (marcelaedith.ramos@pjba.gov.ar) - JUEZA

Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (259000517007665897)

Texto con 9 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 3 hojas.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=17a55525-ec65-45af-a409-93c1d11984ca.augusta&hash=4E2BDC661C4F6D767F4F9B0565A6E0D1>

Archivo 2: 1 hoja.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=e8dfb255-0a16-41aa-a47d-559046969638.augusta&hash=F19425815EEC0FAC2CCE2829375C9174>

Archivo 3: 1 hoja.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=fb328138-670f-4e49-a751-564479bdbe73.augusta&hash=ACF37CFC65047831110ED2D0C705FCA5>

Archivo 4: 2 hojas.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=86237bf7-8375-4937-9463-a03b027cca8e.augusta&hash=D5237F8C245738F6C6C5890DA5F0C3C6>

Archivo 5: 1 hoja.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=ba097b06-0d1e-4458-adca-3f7a1cc76893.augusta&hash=05985DFEB6452E6F5F10404D2F047D17>

Archivo 6: 1 hoja.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=40504ce7-5d51-426e-a634-2758d8db438c.augusta&hash=1EB5828DD08C4C261C017E36253C4BD0>

Archivo 7: 2 hojas.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=bc59e6f1-947d-4ebb-aa06-3dbb3fe61c67.augusta&hash=E28205D3625C2E35D3AF2BD965225066>



2



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

**ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y
OTROS S/ DESPIDO**

MP-9082-2007

Expte nro.14792.-

PETICIONANTE: Scarimbolo

MSG.-

Mar del Plata, a la fecha de firma digital del presente.-

AUTOS y VISTO: De conformidad con lo solicitado y estado de autos, informes agregados en fechas 23/12/25 (Municipalidad de Gral. Pueyrredón y OSSE Mar del Plata), 28/10/25 (ARBA), 5/11/25 (dominio), así como el mandamiento de constatación diligenciado en fecha 25/11/25, informe de expensas de fecha 31/10/25, y tasación privada efectuada por el ejecutante en fecha 17/9/25, cumplimentados los recaudos establecidos en el art. 568 y ccts. del C.P.C.C., surgiendo del informe registral que la titularidad del dominio -100%- recae en cabeza de VELASCO FRUCTUOSO BONIFACIO (DNI 6.111.244), con sujeción a lo preceptuado por el art. 565 y ccs. del CPCC, **decrétase la venta en subasta electrónica y en bloque del inmueble** designado catastralmente como C:I; S: B; ; MZ: 132; PA:3; Subparcela: 02/01; UNIDAD FUNCIONAL: 31; Partida: 045-242554-8, identificado bajo la matrícula 138734/31 del partido de General Pueyrredón (045) y de la baulera designada catastralmente como C:I; S: B; ; MZ: 132; PA:3; Subparcela: 0253BX, identificado bajo la matrícula 138734/BX del partido de General Pueyrredón (045); y a fin de asegurar un adecuado rendimiento económico del bien y garantizar la satisfacción de los créditos en juego (art. 562 del CPCC), considerando tanto la tasación presentada en la p.e. de fecha 17/9/25 como la valuación fiscal informada por ARBA en fecha 28/10/25, fijese como **PRECIO DE RESERVA** la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE CON 0/100 (\$53.302.109) (arts.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

566 y conchs. del CPCC y art. 1, Capítulo I del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCBA, Resolución de Corte N° 307/18 de la SCBA; arts. 4 y 5 de la Resolución N° 955/18 de la SCBA), al contado, al mejor postor y por intermedio del martillero que resulte desinsaculado, a cuyo efecto elévese la planilla correspondiente al Órgano de Contralor, quien previa aceptación del cargo y cumplido con las cargas procesales de rigor, procederá a publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos de los recaudos previstos en el art. 575 del CPCC. Comisión del martillero (4% por cada parte), aportes previsionales correspondientes al mismo (10% a cargo del comprador - art. 54 Ley 10.973 mod. por Ley 14.085), e importe correspondiente al impuesto de sellos a cargo del adquirente (arts. 263 y 268 Ley 10.397, art. 50 Ley 15.226), quien deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 41 y 580 del CPCC). Déjese constancia en los edictos que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C.C.-

Previo al libramiento de edictos, deberán agregarse en autos informes actualizados de servicios del inmueble, incluido en ello energía eléctrica y gas (art. 12 ley 15057, 568 del CPCC).

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente.-

Intímase al ejecutado para que dentro de los tres días acompañe el título de propiedad del inmueble, bajo apercibimiento de obtenerse el mismo a su costa (art. 570 del CPCC). Notifíquese la intimación al domicilio real (art. 137 1ra. parte del CPCC).-

Surgiendo de los certificados obrantes en autos deudas



3



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

impositivas, CÍTESE A LOS ENTES ESTATALES a los efectos que se presenten dentro de los diez días a hacer valer sus eventuales derechos de cobro preferente. Notifíquese (art. 137 1ra. parte del CPCC).-

Oficiése a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes que hubiere (Art. 569 del C.P.C.C.).-

Previo al inicio del período de puja en subasta, líbrese nuevo mandamiento de constatación a fin de determinar estado de ocupación del bien, a diligenciarse con habilitación de días y horas inhábiles (art. 153; arg. art. 575 y 588 del C.P.C.C.), debiendo indicarse si la ocupación es ejercida por el propietario ejecutado, por terceros poseedores con ánimo de dueño, por terceros tenedores puestos por el propietario ejecutado o por otros terceros cuyo título a la ocupación se les requerirá que claramente expliquen y justifiquen en ese acto mediante la exhibición de los documentos pertinentes (arg. arts. 163 inc. 5 ap. 2°, 384 y 588 2° párrafo del C.P.C.C.).-

Hágase saber al ejecutante que el presente decreto de venta deberá ser comunicado a los efectos de su inscripción al Registro de la Propiedad Inmueble, haciendo saber que el bien se encuentra sometido a subasta. A sus efectos, líbrese el oficio respectivo.-

Se deja constancia que la venta se llevará a cabo conforme la modalidad de subastas electrónicas atento lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238- y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15, debiendo adoptarse los siguientes recaudos:

1) CUENTA JUDICIAL DE AUTOS: A los fines del oportuno depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas, hágase saber que el número de cuenta judicial de estos obrados es la n° 841889/5 - CBU 01404238-276102841889/5-5- Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales departamental Mar del Plata (art. 22, 3er. Párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA. 2069/12).-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

2) DIFUSION DE LA SUBASTA: A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, y efectuada por parte del Martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual – la que deberá ser aceptada por el Tribunal-, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC.-

Respecto del periódico La Capital, no surgiendo de las previsiones del art. 27 de la ley 15057 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, así como por la ley 8393, hácese saber a la parte actora y martillero designado, que no deberá incluirse en el edicto referido ut supra la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada.-

Sin perjuicio de ello, oportunamente librese oficio al periódico La Capital haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea más conveniente en relación a la condición de trabajador invocada, haciéndosele saber que oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos. (art. 12 ley 15057).-

Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones (art. 38 Ac. 3604 SCBA).-



4



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La publicidad adicional será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (art. 575, tercer párrafo del CPCC).-

3) PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se determina. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12).-

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD y denunciarse el nombre del comitente al momento de la inscripción (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).-

4) DEPOSITO EN GARANTIA: Tratándose de un bien registrable, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta del expediente que se establece en el 3% del monto de la base, esto es \$1.599.063,27, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604).-

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Tribunal-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Tribunal, con las Actas -acompañadas a posteriori del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar / CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificará el postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).-

5) CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, ésto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente- hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12.-

6) ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo y en igual lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).-

Por su parte, y en idéntico lapso, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Tribunal interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor



5



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).-

7) ACTA DE ADJUDICACION: Deberá ser incluida en la publicidad virtual y edictos la fecha de convocatoria a la sede del Tribunal al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia que se celebrará en presencia del Secretario, destinada a la confección del acta de adjudicación del inmueble y en la que se abonará la comisión del martillero interviniente, fecha que será determinada con posterioridad a que el martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (arts. 3, 38, Ac. 3604/12).-

8) COMISIÓN DEL MARTILLERO: Se fija en el 4% por cada parte más el 10% de aportes previsionales calculado sobre la misma (10% a cargo del comprador - art. 54 Ley 10.973 mod. por Ley 14.085). La parte adquirente deberá depositarla junto con el pago del saldo de precio (art. 54 ley 10973 - texto según ley 14085).-

9) POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).-

10) COMPRA EN COMISIÓN y CESIÓN DE BOLETO: Para el caso concreto, resultan convenientes las siguientes medidas: a) PROHIBICIÓN de la COMPRA EN COMISIÓN prevista por el art. 582 del CPCC; b) PROHIBICIÓN de CEDER EL BOLETO de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo; c) PROHIBICIÓN de cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y cones, del CCyCN; vease fallo de la Excma. Cámara Deptal., Sala II en autos "Cons. Prop. Edit. Semar XI c/ Sotelo, Jorge H. s/ Ejecución de Gastos"; R199-8,9/08/2017).

11) COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.-

Se hace saber a las partes de autos, al martillero a designarse y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto y que solo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenara oportunamente la realización de una nueva subasta. (art. 585 cod. proc., texto segun ley 14.238, v. aut. Cit en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. En LLBA2013 (octubre,929). NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por cédula (art. 135 del CPCC, Ac. 3991/20 SCBA).-

Asimismo, procédase a adjuntar al presente los archivos embebidos oportunamente adjuntados por la Municipalidad de General Pueyrredón en el oficio contestado de fecha 23/12/25, a los fines y efectos correspondientes (art. 12 ley 15.057).-

FERNANDO NOVOA
JUEZ

MARCELA RAMOS
PRESIDENTA

Asimismo, el Dr. RICARDO MARTIN SCAGLIOTTI dijo: Dejando a salvo mi voto minoritario vertido en la resolución de fecha 5/4/19, adhiero a lo dispuesto en el proveído del día de la fecha (art. 12 ley 15.057).-

RICARDO M. SCAGLIOTTI
JUEZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

6

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20229161556@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante: 15/04/2026 11:58:58 - NOVOA Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2026 12:34:40 - SCAGLIOTTI Ricardo Martin - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/04/2026 13:18:02 - RAMOS Marcela Edith - JUEZA



236000517007752432

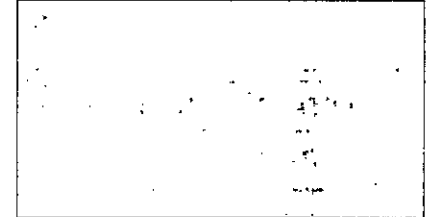
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - MAR DEL PLATA

CONTIENE 7 ARCHIVOS ADJUNTOS

CI.	SECC.	CH.	QU.	FRACCIÓN	MANZANA	PARCELA	SUBP.	POLI.	CUENTA	PARTIDA
1	B	0	0	0	132	3	31	0201	0138635	242554

UBICACIÓN DEL INMUEBLE			
RIVADAVIA, BERNARDINO 2450			
ESTADO	SUPERFICIE-TERRENO	SUP.CUB	SUP.SCUB
ACTIVO	749,96	0,00	0,00

ANTECEDENTES DE EXPEDIENTES

INFORMACIÓN DOMINIAL

DOMINIO TIPO : Matricula

NRO: 242554 FECHA: 01/01/1900

TITULARES : VELASCO FRUTUOSO BON

EMPADRONAMIENTO

DESTINATARIO : CORDERO NELIDA DORA

DOMICILIO : RIVADAVIA Nro: 2456 Piso: 02 Dpto: B

Usuario : RPERNA

CARACTERISTICA	HH	UNIDADES :	84	SERVICIOS	: 33334
PLANO DE MENSURA :		0-0-0		ZONA IMPOSITIVA	1
PLANO DE ORIGEN :		0-0-0		VAL. FISCAL	: 1.483,00
PLANO DE P.H. :		45-35-1961-		VAL. PCIA	61.450,00
AMOJONAMIENTO		0		VAL. PCIA-MUNI	: ,00
				VAL. ARBA 2018	: 843.678,00
				ESTADO	: 21

OBSERVACIONES:EX-2025-00652416- -MUNIMDP-
DVMED#SLTHCOT: FOT: 0 FOS: 0
DENS: REST: USO:

FECHA: 17/10/2025

FIRMA:

EL PRESENTE FORMULARIO CARECE DE VALIDEZ SIN FIRMA Y SELLO.

CL.	SECC.	CH.	QU.	FRACCIÓN	MANZANA	PARCELA	SUBP.	POLI.	CUENTA	PARTIDA
1	B	0	0	0	132	3	BX	1153	0428452	242682

UBICACIÓN DEL INMUEBLE			
RIVADAVIA, BERNARDINO 2450			
ESTADO	SUPERFICIE-TERRENO	SUP.CUB	SUP.SCUB
ACTIVO	749,96	0,00	0,00

INFORMACIÓN DOMINIAL

DOMINIO TIPO : TITULAR

NRO:

FECHA:

TITULARES : N.N

EMPADRONAMIENTO

DÉSTINATARIO : FRUCTUOSO VELASCO

DOMICILIO : RIVADAVIA, BERNARDINO Nro: 2456 Piso: 2º Dpto: B

Usuario : RPERNA

CARACTERISTICA	HH	UNIDADES :	84	SERVICIOS	: 33334
PLANO DE MENSURA :		0-0-0		ZONA IMPOSITIVA	1
PLANO DE ORIGEN :		0-0-0		VAL. FISCAL	: 250,00
PLANO DE P.H. :		45-35-1961-		VAL. PCIA	,00
AMOJONAMIENTO		0		VAL. PCIA-MUNI	: 3.917,00
				VAL. ARBA 2018	: 50.399,00
				ESTADO	: 21

OBSERVACIONES:

EX-2025-00652416- -MUNIMDP-
DVMED#SLTH

COT: FOT: 0 FOS: 0
DENS: REST: USO:

FECHA: 17/10/2025

FIRMA:

EL PRESENTE FORMULARIO CARECE DE VALIDEZ SIN FIRMA Y SELLO.



Municipalidad de General Pueyrredon

2025

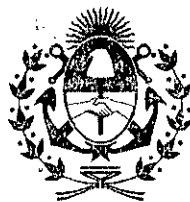
Certificado

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2025-00652416- Certificados de Información General

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



Municipalidad de General Pueyrredon

2025

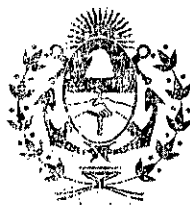
Informe

Número:

Referencia: Certificado de Deuda sobre Inmueble TSU Cta.138635 - EX-2025-00652416- -MUNIMDP-DVMED#SLTH

Visto lo solicitado, se cumple en adjuntar embebido el correspondiente Certificado de Deuda del inmueble, de acuerdo al n° de cuenta informado por el Departamento de Catastro.

A fines de dar continuidad al trámite, se da traslado del presente.



Municipalidad de General Pueyrredon

2025

Informe

Número:

Referencia: INFORME CUENTA 138635 EX-2025-00652416- -MUNIMDP-DVMED#SLTH

Atento al requerimiento del Oficio Judicial obrante en RE-2025-00652429-MUNIMDP-DVMED#SLTH informa que la cuenta Municipal n° 138.635 registra deuda por la Contribución para la Gestión Sustentable Ambiente Natural y Urbano (GIRSU) oportunamente emitida por OSSE a cuenta y orden del EMSUR, de acuerdo informe embebido, por un importe de \$ 54.132,26, correspondiente a periodo 2013 a 2024 (Resto de los periodos informa OSSE).



Municipalidad de General Pueyrredon

2025

Informe

Número:

Referencia: RESPUESTA CATASTRO OSSE

DIVISION DESPACHO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Atento a lo solicitado en los autos caratulados "ALBA MIGUEL ANGELC/ SUCESORES DE VELASO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO" informamos a ud. que según nuestros registros el inmueble de ca RIVADAVIA 2456 2ºB, nomenclatura catastral Circ.I, Secc.B, Mza.132, Parc.3, Pol.02-01 y II-53, se encuentra vinculados a la cuenta por servicios sanitarios 226/031, empadronada a nombre de GARAT ALBERTO.-

Se adjunta informe de deuda en archivo embebido.-

Gerencia Comercial

Catastro Económico



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

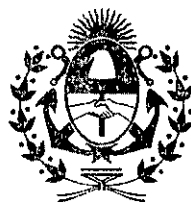
Informe

Número:

Referencia: Certificadod de Deuda sobre Inmueble TSU Cta. 428452- EX-2025-00652416- -MUNIMDP-DVMED#SLTH

Visto lo solicitado, se cumple en adjuntar embebido el correspondiente Certificado de Deuda del inmueble, de acuerdo al n° de cuenta informado por el Departamento de Catastro.

A fines de dar continuidad al trámite, se da traslado del presente.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Informe

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2025-00652416- -MUNIMDP-DVMED#SLTH

Atento al requerimiento, se informa que la cuenta Municipal n° 428.452 registra deuda por la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU) oportunamente emitida por EMSUR, de acuerdo a informe embebido, por un importe de \$ \$111.881,24, correspondiente a periodo 2013 a 2025.



Municipalidad de General Pueyrredon

2025

Informe

Número:

Referencia: RESPUESTA - Expediente Electrónico EX-2025-00652416- -MUNIMDP-DVMED#SLTH

Referencia: ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/DESPIDO -
causa:
14792- TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3

Sr. Juez:

Vengo por el presente a dar respuesta al oficio judicial obrante en el expediente electrónico municipal N° : EX-2025-00652416- -MUNIMDP-DVMED#SLTH

A tal fin, se adjunta como archivos embebidos los informes producidos por las siguientes dependencias:

- * Agencia de Recaudación Municipal, con certificados de información general.
- * División Certificados, con certificados de deuda embebidos, en dos informes de fecha 3/11/25 y 16/12/25
- * Departamento Recursos EMSUR -Ente Municipal de Servicios Urbanos, con detalle de deuda.
- * Conducción - Obras Sanitarias, Sociedad de Estado, con informe de deuda (embebido)
- * Direccion de Gestion Administrativa, Economica y Financiera EMSUR, con detalle de la cuenta.

Saludos cordiales.



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OTEGUI Mercedes - mercedes.otegui@pjba.gov.ar
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa:	14792
Tipo de notificación:	PERITO - FIJA FECHA
Destinatarios:	20251290645@cma.notificaciones, 20229161556@notificaciones.scba.gcv.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20229161556@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	09/09/2026 16:23:26
Alta o disponibilidad	9/9/2026 16:23:30
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 16:23:29
Firmado por:	SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 16:23:29

ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO
MP-9082-2007

Expte nro.14792.-

PETICIONANTE: CEPEÑAS

20229161556@notificaciones.scba.gov.ar

VAVM.-

Mar del Plata, a la fecha de firma digital del presente.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 31/08/2026 - MARTILLERO MANIFIESTA ACOMPAÑA PLANO FOTOS PROPONE FECHAS SUBASTA SOLICITA MANDAMIENTO DE EXHIBICION.

A los puntos I y II: Atento lo manifestado, y a los fines de la secuencia regular y correcta del periodo de tiempo anterior a la fecha de comienzo de la puja, **fijese como fecha de inicio de la subasta electrónica para el día 11 de noviembre del 2026 -a las 00:00 hs -, y con fecha de finalización para el día 26 de noviembre del 2026 -a las 24:00 hs-**. (arts. 30 y ss Ac. 3604 SCBA).-

En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida ut supra, fijase como fecha de **audiencia de adjudicación** del inmueble la del día 22 de diciembre del año 2026, a las 10:00 hs. **NOTIFIQUESE (art. 135 del CPCC).**-

Al punto III: Conforme lo requerido, librese mandamiento de estilo, a efectos de que el Oficial de Justicia se constituya en el bien inmueble objeto de autos y se constate el estado de ocupación del mismo, y carácter de la misma, debiendo en tal caso identificar a los ocupantes; como así también, proceda a obtener las fotografías respectivas que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12).

En virtud de lo dispuesto por el art. 215 de la Acordada 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente, en relación a la medida ordenada supra, que se encuentra facultado para allanar domicilio aún cuando no existan ocupantes en el mismo al momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones ...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153 del CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/08 SCJBA), y quedando autorizada para su diligenciamiento la Martillera María Teresa Di Iorio.-

Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

En consecuencia, autorizase al peticionante **a exhibir el bien objeto de subasta el día 02 de noviembre de 2026, de 10:00 hs a 12:00 hs.**, a cuyo fin librese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencia - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.).

De corresponder, hágase saber a los ocupantes del inmueble el día de visita designado, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden

judicial (art. 239 del Cód. Penal).NOTIFIQUESE oportunamente (art. 135 del CPCC).-
A los fines indicados, líbrese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: WY10JA3J



247800517008061598

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa:	14792
Tipo de notificación:	PERITO - FIJA FECHA
Destinatarios:	20251290645@cma.notificaciones, 20229161556@notificaciones.scba.gov.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20229161556@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	09/09/2026 16:23:26
Alta o disponibilidad	9/9/2026 16:23:30
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 16:23:29
Firmado por:	SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 16:23:29

ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO

MP-9082-2007

Expte nro.14792.-

PETICIONANTE: CEPEÑAS

20229161556@notificaciones.scba.gov.ar

VAVM.-

Mar del Plata, a la fecha de firma digital del presente.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 31/08/2026 - MARTILLERO MANIFIESTA ACOMPAÑA PLANO FOTOS PROPONE FECHAS SUBASTA SOLICITA MANDAMIENTO DE EXHIBICION.

A los puntos I y II: Atento lo manifestado, y a los fines de la secuencia regular y correcta del período de tiempo anterior a la fecha de comienzo de la puja, **fijese como fecha de inicio de la subasta electrónica para el día 11 de noviembre del 2026 -a las 00:00 hs - ,y con fecha de finalización para el día 26 de noviembre del 2026 -a las 24:00 hs-**. (arts. 30 y ss Ac. 3604 SCBA).-

En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida ut supra, fijase como fecha de **audiencia de adjudicación** del inmueble la del día 22 de diciembre del año 2026, a las 10:00 hs. **NOTIFIQUESE (art. 135 del CPCC).**-

Al punto III: Conforme lo requerido, librese mandamiento de estilo, a efectos de que el Oficial de Justicia se constituya en el bien inmueble objeto de autos y se constate el estado de ocupación del mismo, y carácter de la misma, debiendo en tal caso identificar a los ocupantes; como así también, proceda a obtener las fotografías respectivas que servirán para complementar la publicidad virtual de la subasta decretada y en el cual será presentado en su momento oportuno por ante la Seccional del Registro General de Subastas, ello a los fines de una adecuada publicidad en el sitio web (arg. art. 3, 4, 26 del Anexo I Ac. 3604/12).

En virtud de lo dispuesto por el art. 215 de la Acordada 3397/08, hágase saber al Oficial de Justicia interviniente, en relación a la medida ordenada supra, que se encuentra facultado para allanar domicilio aún cuando no existan ocupantes en el mismo al momento de iniciar la diligencia, en un todo de acuerdo con lo establecido por los arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ac. 3397/08 de la SCBA en las "Instrucciones para el personal de las oficinas de mandamientos y notificaciones ...", en la Sección "Las diligencias con facultad de allanar"(arts. 34, 36, 153 del CPCC y 202 inc. a Ac. 3397/03 SCJBA), y quedando autorizada para su diligenciamiento la Martillera María Teresa Di Iorio.-

Transcribese lo precedentemente ordenado en el mandamiento a diligenciar.

En consecuencia, autorízase al peticionante a **exhibir el bien objeto de subasta el día 02 de noviembre de 2026, de 10:00 hs a 12:00 hs.**, a cuyo fin librese mandamiento. Se deja expresa constancia que el Oficial interviniente se encuentra facultado para allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública a tales efectos (arts. 211, 212, 213, 214, 215 y 216, Título II - De las diligencias - Capítulo V - De los Mandamientos - del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.).

De corresponder, hágase saber a los ocupantes del inmueble el día de visita designado, como asimismo que deberán permitir el acceso al inmueble que se pretende subastar, tanto al martillero como a los interesados en la adquisición del bien, bajo apercibimiento de considerarse desobediencia a una orden

judicial (art. 239 del Cód. Penal).NOTIFÍQUESE oportunamente (art. 135 del CPCC).-.

A los fines indicados, librese oficio a la Seccional de Policía correspondiente.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: WY10JA3J



247800517008061598

Datos del Expediente

Carátula: ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO

Fecha inicio: 19/04/2007 N° de Recepción: MP - 9082 - 2007 N° de Expediente: 14792

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/09/2026 - Trámite: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 29/09/2026 13:48:13 - MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (232200517008114371)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (232200517008114371)

Domicilio Electrónico 20251290645@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 29/09/2026 13:48:12 - SCAGLIOTTI Ricardo Martín - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 160406623

Nro. Notificación Electrónica 160406624

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (244300517008109079)

Trámite Despachado OFICIO RECIBIDO (230100517008111471)

NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 29/09/2026 13:48:17

Fecha de Notificación 02/10/2026 00:00:00

Notificado por SCAGLIOTTI RICARDO MARTIN

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO

MP-9082-2007

Expte nro.14792.-

PETICIONANTE: CEPENAS

20229161556@notificaciones.scba.gov.ar

VAVM.-

Mar del Plata, a la fecha de firma digital del presente.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 25/09/2026 - MARTILLERO SE CORRIJA SE ACLARE CON HABILITACION DE DIAS y HORAS INHABILES. Téngase presente lo manifestado y estese a lo dispuesto en el día de la fecha (art. 12 ley 15.057).-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 28/09/2026: Por recibido el informe de REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA, agréguese, téngase presente y hágase saber (arts. 9 y 50 ley 15.057 y Ac. 3886/18 SCBA).-

A los fines de la secuencia regular y correcta del período de tiempo anterior a la fecha de comienzo de la puja, **fijese como fecha de inicio de la subasta electrónica para el día 12 de noviembre del 2026 -a las 00:00 hs.-, y con fecha de finalización para el día 30 de noviembre del 2026 -a las 24:00 hs.-** (arts. 30 y ss Ac. 3604 SCBA).-

En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida ut supra, fijase como fecha de audiencia de adjudicación del inmueble la del día 22 de diciembre del año 2026, a las 10:00 hs. **NOTIFIQUESE (art. 135 del CPCC).**-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SCAGLIOTTI Ricardo Martín
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MELBA Marcela Elizabeth - marcela.melba@pjba.gov.ar
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa:	14792
Tipo de notificación:	MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios:	20251290645@cma.notificaciones, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, subastas-mp@jusbuenosaires.gov.ar, 20229161556@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	06/10/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	5/10/2026 10:58:06
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/10/2026 10:58:05
Firmado por:	SCAGLIOTTI Ricardo Martín. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/10/2026 10:58:04

ALBA MIGUEL ANGEL C/ SUCESTORES DE VELASCO FRUCTUOSO Y OTROS S/ DESPIDO
MP-9082-2007

Expte nro.14792.-

20229161556@notificaciones.scba.gov.ar

VAVM.-

Mar del Plata, a la fecha de firma digital del presente.-

Proveyendo la comunicación electrónica de fecha 30/09/2026: Por recibido el informe de REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MAR DEL PLATA, agréguese, téngase presente y hágase saber (arts. 9 y 50 ley 15.057 y Ac. 3886/18 SCBA).-

Atento lo requerido, a los fines de la secuencia regular y correcta del período de tiempo anterior a la fecha de comienzo de la puja, **fíjese como fecha de inicio de la subasta electrónica para el día 12 de noviembre del 2026 -a las 11:00 hs.-, y con fecha de finalización para el día 30 de noviembre del 2026 -a las 11:00 hs.-** (arts. 30 y ss Ac. 3604 SCBA).-

En virtud de la fecha de inicio de subasta electrónica establecida ut supra y lo oportunamente proveído en fecha 9/9/26, manténgase como fecha de **audiencia de adjudicación** del inmueble la del día 22 de diciembre del año 2026, a las 10:00 hs. **NOTIFIQUESE (art. 135 del CPCC).**-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: R704F1AW



235900517008122068

